



XI legislatura

Año 2026

**Parlamento
de Canarias**

Número 33

5 de febrero

BOLETÍN OFICIAL

El texto del Boletín Oficial del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de Internet en la siguiente dirección: <http://www.parcn.es>

SUMARIO

PROPOSICIONES NO DE LEY EN PLENO

EN TRÁMITE

11L/PNLP-0380 Del **GP VOX**, para la creación de un estatuto médico Página 2

11L/PNLP-0382 Del **GP Popular**, sobre adopción de medidas para impedir la importación y comercialización de productos agroalimentarios de terceros países con residuos de fitosanitarios prohibidos en la Unión Europea Página 3

11L/PNLP-0384 Del **GP Nacionalista Canario (CCa)**, sobre acuerdo comercial UE-Mercosur Página 4

11L/PNLP-0385 Del **GP Socialista Canario**, sobre la mujer y la niña en la ciencia Página 6

11L/PNLP-0386 Del **GP Nacionalista Canario (CCa)**, sobre adecuación de los recursos humanos y materiales de las instituciones penitenciarias en Canarias Página 8

11L/PNLP-0388 Del **GP Socialista Canario**, sobre propuesta del Gobierno de España para la revisión del actual sistema de financiación autonómica Página 9

INTERPELACIONES

EN TRÁMITE

11L/I-0127 Del **GP Socialista Canario**, sobre conocer los propósitos de la acción del Gobierno para corregir las brechas de género existentes y garantizar el correcto desarrollo de las políticas de igualdad en Canarias, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Igualdad, Juventud, Infancia y Familias Página 12

11L/I-0128 Del **GP Socialista Canario**, sobre los propósitos y objetivos que se marca para la reducción de las listas de espera sanitarias tras el análisis de la actual situación y evolución de los datos durante el 2.º semestre de 2025, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad Página 13

PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

EN TRÁMITE

11L/PO/C-6613 De la Sra. diputada **D.ª Alicia Pérez Hernández**, del **GP Socialista Canario**, sobre la valoración de la suficiencia del presupuesto destinado a ciencia e innovación para asegurar un sistema científico sólido y competitivo en el archipiélago, dirigida a la Sra. consejera de Universidades, Ciencia e Innovación y Cultura Página 14

11L/PO/C-6466 Del Sr. diputado **D. Nicasio Jesús Galván Sasía**, del **GP VOX**, sobre previsiones para reforzar la atención sanitaria a domicilio y mejorar su accesibilidad y eficacia en Canarias, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad: escrito del Sr. diputado autor de la iniciativa

Página 14

11L/PO/C-6507 Del Sr. diputado **D. Manuel Hernández Cerezo**, del **GP Socialista Canario**, sobre actuaciones contempladas para atender las necesidades del servicio farmacéutico en la localidad de El Cotillo, La Oliva, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad: escrito del Sr. diputado autor de la iniciativa

Página 15

11L/PO/C-6514 Del Sr. diputado **D. Yone Xarach Caraballo Medina**, del **GP Nueva Canarias-Bloque Canarista (NC-bc)**, sobre previsión de cuándo se va a renovar la licitación del concurso de transporte sanitario ya culminado y actualmente en período de prórroga, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad: escrito del Sr. diputado autor de la iniciativa

Página 15

11L/PO/C-6519 De la Sra. diputada **D.ª Esther González González**, del **GP Nueva Canarias-Bloque Canarista (NC-bc)**, sobre el protocolo que aplica el Servicio Canario de la Salud respecto a las personas con problemas de salud mental y tentativas suicidas recurrentes, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad: escrito de la Sra. diputada autora de la iniciativa

Página 16

11L/PO/C-6549 Del Sr. diputado **D. Javier Nieto Fernández**, del **GP VOX**, sobre valoración del sistema de financiación autonómica, dirigida a la Sra. consejera de Hacienda y Relaciones con la Unión Europea: escrito del Sr. diputado autor de la iniciativa

Página 16



PROPOSICIONES NO DE LEY EN PLENO

EN TRÁMITE

11L/PNLP-0380 Del GP VOX, para la creación de un estatuto médico

(Registro de entrada núm. 202610000000745, de 21/1/2026)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el 29 de enero de 2026, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4. PROPOSICIONES NO DE LEY EN PLENO

4.1. Del GP VOX, para la creación de un estatuto médico

De conformidad con lo establecido en el artículo 186 del Reglamento de la Cámara, la Mesa acuerda:

Primero. Admitir a trámite la proposición no de ley de referencia y disponer su tramitación ante el Pleno.

Segundo. Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Tercero. Trasladar este acuerdo al Gobierno y al autor de la iniciativa.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo previsto en el artículo 112 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 4 de febrero de 2026. EL SECRETARIO GENERAL (*P. D. de la presidenta, Resolución de 30 de junio de 2023, BOPC núm. 8, de 3/7/2023*), Salvador Iglesias Machado.

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario VOX, a instancia del diputado D. Nicasio Galván Sasía, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley para la creación de un estatuto médico, para su tramitación ante el pleno de la Cámara.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Las reiteradas huelgas y movilizaciones protagonizadas por el colectivo médico en España, con acciones recientes convocadas para enero de 2026, jornadas de huelga de cuatro días en diciembre de 2025 y numerosas paralizaciones de ámbito regional, constituyen una expresión inequívoca de un conflicto estructural no resuelto entre los profesionales médicos

y el marco normativo impulsado por el Ministerio de Sanidad. Lejos de tratarse de episodios coyunturales o reivindicaciones aisladas, estas movilizaciones reflejan un malestar profundo, sostenido y generalizado en torno a la regulación de la profesión médica y a la forma en que el Gobierno de España está abordando la ordenación de sus condiciones laborales.

Dichas protestas, respaldadas por una amplia pluralidad de sindicatos y asociaciones profesionales médicas de todo el territorio nacional, han tenido como eje central el rechazo frontal al actual borrador de estatuto marco promovido por el Ministerio de Sanidad. Este texto normativo, según denuncian de forma reiterada los propios profesionales, homogeneiza de manera injustificada realidades profesionales profundamente distintas, diluyendo la especificidad del ejercicio médico y obviando elementos esenciales como la excepcional duración de la formación, el nivel de responsabilidad clínica y legal, la carga asistencial, la exigencia de disponibilidad permanente y el impacto físico y emocional que conlleva el ejercicio de la medicina.

El borrador del estatuto marco no sólo fracasa en el reconocimiento de la singularidad de la profesión médica, sino que perpetúa un modelo de negociación colectiva que margina sistemáticamente la voz específica de los médicos, subsumiéndola en marcos de interlocución generalistas que no reflejan adecuadamente sus necesidades ni prioridades. Esta situación resulta especialmente grave si se tiene en cuenta que el colectivo médico constituye el pilar central del sistema sanitario público y asume las decisiones que afectan de manera directa a la vida, la integridad y la seguridad de los pacientes.

La ausencia de un estatuto médico propio se ha consolidado, por tanto, como un problema estructural del sistema sanitario español, al impedir una interlocución directa, clara y eficaz entre los médicos y el Ministerio de Sanidad. A diferencia de otros colectivos profesionales del sector público que sí disponen de marcos normativos específicos adaptados a la singularidad de sus funciones, los médicos continúan sometidos a una regulación genérica que no se ajusta a la realidad de su ejercicio profesional ni garantiza una negociación equilibrada de sus condiciones laborales.

Esta falta de reconocimiento normativo no sólo genera precariedad, desmotivación y conflictividad laboral, sino que impacta negativamente en la calidad asistencial, en la estabilidad de las plantillas y en la sostenibilidad del propio sistema nacional de salud, favoreciendo fenómenos como la fuga de profesionales, el abandono de la sanidad pública o el deterioro progresivo de las condiciones de atención a la ciudadanía.

Ante la amenaza explícita de intensificación de las movilizaciones, incluida la convocatoria de huelgas indefinidas, y frente a la evidente incapacidad del actual marco normativo para canalizar de manera eficaz el diálogo social con el colectivo médico, se hace inaplazable una respuesta política de fondo, que debería haberse dado hace mucho tiempo por causas de justicia. No basta con ajustes parciales ni con reformas cosméticas del estatuto marco: resulta imprescindible abordar un cambio legislativo estructural que reconozca la singularidad de la profesión médica y dote a sus profesionales de un marco propio de derechos, deberes y representación.

Por todo lo expuesto anteriormente, el Grupo Parlamentario VOX propone para su aprobación la siguiente:

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a:

Único. Instar al Gobierno de la nación a promover los cambios legislativos necesarios para la creación de un estatuto médico propio, que reconozca de forma expresa la especificidad de la profesión, garantice una interlocución directa y diferenciada del colectivo médico con el Ministerio de Sanidad y establezca a los médicos como interlocutores únicos y legítimos en la negociación de sus condiciones laborales, como condición indispensable para la preservación de un sistema público de calidad.

En Santa Cruz de Tenerife, a 21 de enero de 2026. EL PORTAVOZ DEL GP VOX, Nicasio Galván Sasía.

11L/PNLP-0382 Del GP Popular, sobre adopción de medidas para impedir la importación y comercialización de productos agroalimentarios de terceros países con residuos de fitosanitarios prohibidos en la Unión Europea (Registro de entrada núm. 202610000000809, de 22/1/2026)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el 29 de enero de 2026, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4. PROPOSICIONES NO DE LEY EN PLENO

4.2. Del GP Popular, sobre adopción de medidas para impedir la importación y comercialización de productos agroalimentarios de terceros países con residuos de fitosanitarios prohibidos en la Unión Europea

De conformidad con lo establecido en el artículo 186 del Reglamento de la Cámara, la Mesa acuerda:

Primero. Admitir a trámite la proposición no de ley de referencia y disponer su tramitación ante el Pleno.

Segundo. Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Tercero. Trasladar este acuerdo al Gobierno y al autor de la iniciativa.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo previsto en el artículo 112 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 4 de febrero de 2026. EL SECRETARIO GENERAL (*P. D. de la presidenta, Resolución de 30 de junio de 2023, BOPC núm. 8, de 3/7/2023*), Salvador Iglesias Machado.

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Popular, de conformidad con lo establecido en el artículo 185 y siguientes del Reglamento del Parlamento, presenta la siguiente proposición no de ley, “adopción de medidas para impedir la importación y comercialización de productos agroalimentarios de terceros países con residuos de fitosanitarios prohibidos en la Unión Europea”, a instancias del diputado Jacob Anis Qadri Hijazo, para su tramitación ante el pleno de la Cámara.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Unión Europea ha avanzado de forma decisiva en la protección de la salud pública, la seguridad alimentaria y el medio ambiente, restringiendo y prohibiendo el uso de determinadas sustancias activas fitosanitarias por sus efectos potencialmente nocivos.

Sin embargo, persiste una situación que preocupa a consumidores y al sector primario: la entrada en el mercado europeo de productos agroalimentarios procedentes de terceros países que han sido tratados con sustancias prohibidas en la Unión Europea, o que presentan residuos cuantificables de dichas sustancias. Esta circunstancia genera una doble problemática:

Por un lado, genera riesgos e incertidumbre para la salud pública y la confianza del consumidor, al existir una percepción de desigualdad en los estándares aplicados; y, por otro lado, supone competencia desleal para los agricultores y ganaderos europeos, y especialmente para los canarios, que cumplen con una normativa más estricta en materia fitosanitaria, laboral y ambiental.

Recientemente, Francia ha anunciado medidas de salvaguarda para restringir la importación y comercialización de determinados productos cuando presenten residuos de sustancias prohibidas en la Unión Europea. Sin entrar a valorar su encaje jurídico específico, este debate evidencia la necesidad de actuar con determinación para que los mismos estándares exigidos a nuestros productores sean igualmente exigibles a los productos importados.

Canarias, por su condición de región ultraperiférica, depende en gran medida de un sector primario que cumple normas europeas estrictas, y además cuenta con puntos de entrada portuarios y aeroportuarios relevantes, lo que refuerza la necesidad de controles eficaces y de una posición firme ante el Estado y la Unión Europea.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente:

PROPOSICIÓN NO DE LEY

1. *El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias para que, a su vez, inste al Gobierno de España a:*

a) *Promover y aplicar, en el marco de la normativa europea y estatal, medidas eficaces que impidan la importación y comercialización en España de productos agroalimentarios procedentes de terceros países que presenten residuos cuantificables de sustancias fitosanitarias prohibidas en la Unión Europea.*

b) *Impulsar ante la Comisión Europea la adopción de una medida armonizada a escala comunitaria que garantice el principio de “mismas reglas para todos”, estableciendo restricciones o prohibiciones de entrada y comercialización cuando existan residuos de sustancias activas no autorizadas en la Unión Europea.*

c) *Reforzar los controles oficiales en fronteras, puertos y aeropuertos, incrementando la frecuencia de muestreos, la capacidad analítica y la trazabilidad, con especial atención a productos de alto riesgo por historial de alertas o incumplimientos.*

d) *Publicar y transparentar de manera periódica (con carácter trimestral, al menos) la información agregada sobre controles realizados, categorías de productos inspeccionados y resultados, a fin de fortalecer la confianza ciudadana y la seguridad alimentaria.*

e) *Defender en el marco de la Unión Europea la incorporación efectiva de cláusulas espejo en acuerdos comerciales, de modo que las importaciones cumplan estándares equivalentes a los exigidos a los productores europeos en materia fitosanitaria, ambiental y de seguridad alimentaria.*

2. *El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a desarrollar acciones de información al consumidor y al sector productor sobre los controles y los mecanismos de alerta alimentaria, reforzando la cultura de seguridad alimentaria.*

En el Parlamento de Canarias, a 22 de enero de 2026. LA PORTAVOZ, Luz Reverón González.

11L/PNLP-0384 Del GP Nacionalista Canario (CCa), sobre acuerdo comercial UE-Mercosur

(Registro de entrada núm. 202610000000871, de 22/1/2026)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el 29 de enero de 2026, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4. PROPOSICIONES NO DE LEY EN PLENO**4.4. Del GP Nacionalista Canario (CCa), sobre acuerdo comercial UE-Mercosur**

De conformidad con lo establecido en el artículo 186 del Reglamento de la Cámara, la Mesa acuerda:

Primero. Admitir a trámite la proposición no de ley de referencia y disponer su tramitación ante el Pleno.

Segundo. Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Tercero. Trasladar este acuerdo al Gobierno y al autor de la iniciativa.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo previsto en el artículo 112 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 4 de febrero de 2026. EL SECRETARIO GENERAL (*P. D. de la presidenta, Resolución de 30 de junio de 2023, BOPC núm. 8, de 3/7/2023*), Salvador Iglesias Machado.

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Nacionalista Canario, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes del Reglamento del Parlamento, a instancia del diputado D. Francisco Linares García, presenta la siguiente proposición no de ley relativa al acuerdo comercial UE-Mercosur para su tramitación en el pleno de la Cámara.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Acuerdo comercial UE-Mercosur

Contextualización:

El acuerdo UE-Mercosur tiene gran importancia para España y para la UE, desde el punto de vista político, económico-comercial y estratégico, pero no para el sector primario, al que lo sitúa con riesgos evidentes. Tiene ganadores claros, especialmente el sector industrial automovilístico, farmacéutico y comercial, sectores con poca o nula presencia en Canarias. El acuerdo permitirá eliminar numerosas barreras arancelarias y no arancelarias. Mercosur liberalizará el 91% de sus importaciones (91% de líneas arancelarias) y la UE liberalizará el 92% de sus importaciones (95% de líneas arancelarias).

El pasado día 9 de enero, se comunicó formalmente y se aprobó el acuerdo comercial con Mercosur –Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay– y la Comisión Europea; según la declaración conjunta de fecha 6 de diciembre de 2025, que se transcribe a continuación:

“Declaración conjunta de los Estados partes signatarios del Mercosur –Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay– y la Comisión Europea sobre la conclusión de las negociaciones del Acuerdo de Asociación 6 de diciembre de 2024. Los Estados partes signatarios del Mercosur –la República Argentina, la República Federativa del Brasil, la República del Paraguay y la República Oriental del Uruguay– y la Comisión Europea anunciaron, en la 65.ª Cumbre del Mercosur (Montevideo, 6 de diciembre), la conclusión de las negociaciones de un acuerdo de asociación entre las dos regiones, luego de más de dos décadas de negociaciones.

El acuerdo supone la eliminación progresiva de los aranceles que se aplican, actualmente, a un gran número de productos agroalimentarios europeos, en los que España tiene intereses comerciales, como el aceite de oliva, vino, frutas y hortalizas o porcino. En contrapartida, la UE liberalizará el 82% de las importaciones agroalimentarias del bloque de Mercosur e impondrá contingentes arancelarios para aquellos productos más sensibles.

La UE presenta ventaja comparativa frente a Mercosur en la provisión de productos de mayor contenido tecnológico, como la maquinaria, productos químicos y farmacéuticos, maquinaria, vehículos y productos eléctricos, mientras que los países de Mercosur muestran ventaja comparativa en aquellos bienes intensivos en materias primas o recursos naturales, como los animales, minerales, alimentos o vegetales.

Los países de Mercosur, por su parte, tienen una ventaja en la producción de alimentos, productos agrícolas y minerales. Para las principales economías europeas, el peso en el PIB de los sectores en los cuales Mercosur tiene una ventaja comparativa, basado en la participación del valor añadido por dichos sectores a la demanda final de la UE. Los países que quedarían más expuestos a la competencia de Mercosur serían aquellos con mayor peso de los sectores agrícolas y de alimentos.

Y siendo consciente el Parlamento de Canarias de que el Consejo Europeo, en fecha 21 de enero de 2026, elevó el acuerdo al Tribunal de Justicia de la Unión Europea a fin de que examine su adecuación a los tratados, quedando suspendida su efectividad hasta que se dicte resolución. Esta cuestión no supone una suspensión definitiva, sino más bien una paralización hasta que el TJUE se pronuncie.

El acuerdo comercial entre la UE y Mercosur y su impacto sobre el sector primario de Canarias

Las producciones ganaderas y agrícolas de los países que integran Mercosur (Brasil, Argentina, Uruguay y Paraguay) son productores de carne de vacuno, aves de corral y porcino, y también de miel. En cuanto a producciones agrícolas, destaca la competencia sobre productos como arroz, millo, etc., y, especialmente que pueda afectar a Canarias, la producción platanera y vinícola.

En un momento en que la Unión Europea se está sometiendo a las producciones españolas y, por lo tanto, las canarias a nuevas regulaciones muy restrictivas en cuanto a los procesos de producción y comercialización; el establecimiento de diferentes acuerdos preferenciales con muchos países puede poner en clara desventaja nuestra competitividad.

Por otro lado, la enorme carga burocrática a la que se someten las explotaciones en Europa hace que el establecimiento de nuevas explotaciones sea cada vez más difícil.

Los productos de Mercosur pueden competir “deslealmente” en el mercado europeo frente a las producciones locales:

- Al no poder establecerse “cláusulas espejo” con respecto a las normativas de los sistemas de producción, lo que hace que los costes de producción puedan ser más bajos: costes de mano de obra, normativas productivas como tratamientos fitosanitarios y zoonos, normativa ambiental y territorial, etc.
- Ser sistemas de producción de mayor dimensión y de grandes superficies, que difícilmente permiten competir en igualdad de condiciones.

- Por lo tanto, no hay reciprocidad en sanidad vegetal y animal, en la regulación de la procesos agronómicos y zootécnicos, en las regulaciones territoriales y ambientales, y en la carga burocrática que se les exige a las explotaciones agrarias.

Solo unos meses después de que agricultores y ganaderos manifestara su malestar en calles y carreteras de todo el país por una situación que consideraban insostenible, el acuerdo de la UE con Mercosur ha avivado el malestar en el sector primario.

Por lo pronto, las asociaciones profesionales agrarias y agrupaciones de productores de las islas han manifestado el rechazo unánime a las condiciones actuales del acuerdo de asociación entre Mercosur y la UE; que ponen en peligro las producciones agrícolas y ganaderas españolas, así como el modelo productivo europeo, más sostenible y respetuoso social y medioambientalmente.

En este sentido, han calificado de “estocada final y traición al sector agrario europeo, al considerar que se ha sacrificado la producción de alimentos en beneficio de otras actividades económicas. El acuerdo actual es inaceptable y representa una falta de lealtad hacia el sector agrario europeo. Exigimos que se actualicen las ayudas porque, de lo contrario, estaremos abocados a desaparecer”.

Además, se insistió “en que las consecuencias negativas de este acuerdo con Mercosur serán mucho más graves para los productores en Canarias, donde el reducido tamaño de las explotaciones hará imposible competir con grandes potencias como Argentina o Brasil, especialmente, en el subsector ganadero”.

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Por todo ello, el Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias para que inste al Gobierno de España para que, a su vez, inste a la Unión Europea a:

Primero. *Establecer, si fuera necesario, nuevas medidas compensatorias a las explotaciones agrarias de Canarias, por el establecimiento del acuerdo UE-Mercosur, y otros acuerdos preferenciales, añadidas a las ya establecidas.*

Segundo. *Garantizar que los productos que proceden de las importaciones cumplen rigurosamente con los estándares de calidad, sanidad y seguridad alimentaria europea, exigiéndole a las explotaciones de los países con los que se tomen acuerdos preferenciales la misma normativa fitosanitario y zoonosanitaria alimentaria, que ya cumplen los productores europeos.*

Tercero. *Seguir impulsando, en el seno de la Unión Europea, la inclusión de “cláusulas espejo” en los acuerdos comerciales que garantice la reciprocidad en el cumplimiento de la normativa europea de calidad. La UE debe garantizar tanto la seguridad alimentaria como la reciprocidad y en caso contrario el acuerdo se debería revisar, modificar y/o anular.*

Cuarto. *Compensar a los productores isleños por las regulaciones ambientales y territoriales, promoviendo el cambio desde una política que reconozca y compense el papel de los agricultores en nuestros agrosistemas y ecosistemas.*

Quinto. *Exigir una evaluación sobre el impacto de dicho acuerdo en el sector agrario de las regiones ultraperiféricas (RUP), entre las que se encuentra Canarias.*

En Canarias, a 22 de enero de 2026. EL PORTAVOZ, José Miguel Barragán Cabrera.

11L/PNLP-0385 Del GP Socialista Canario, sobre la mujer y la niña en la ciencia

(Registro de entrada núm. 202610000000875, de 22/1/2026)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el 29 de enero de 2026, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4. PROPOSICIONES NO DE LEY EN PLENO

4.5. Del GP Socialista Canario, sobre la mujer y la niña en la ciencia

De conformidad con lo establecido en el artículo 186 del Reglamento de la Cámara, la Mesa acuerda:

Primero. Admitir a trámite la proposición no de ley de referencia y disponer su tramitación ante el Pleno.

Segundo. Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Tercero. Trasladar este acuerdo al Gobierno y al autor de la iniciativa.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo previsto en el artículo 112 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 4 de febrero de 2026. EL SECRETARIO GENERAL (*P. D. de la presidenta, Resolución de 30 de junio de 2023, BOPC núm. 8, de 3/7/2023*), Salvador Iglesias Machado.

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Socialista Canario, a instancias de la diputada Alicia Pérez Hernández, de conformidad con lo establecido en el artículo 185 y siguientes del Reglamento del Parlamento de Canarias, presenta la siguiente proposición no de ley sobre la mujer y la niña en la ciencia para su tramitación ante el pleno, que se basa en los siguientes:

ANTECEDENTES

El 11 de febrero se conmemora el Día Internacional de la Mujer y la Niña en la Ciencia, proclamado por la Asamblea General de las Naciones Unidas con el objetivo de visibilizar la contribución de las mujeres al avance científico, eliminar los estereotipos de género y promover una participación plena y equitativa en todos los ámbitos del conocimiento científico y tecnológico.

La ciencia constituye un elemento esencial para el desarrollo social, económico y cultural de Canarias, así como una herramienta clave para afrontar los retos actuales y futuros del archipiélago, entre ellos la diversificación del modelo productivo, la transición ecológica y digital, la protección del territorio y la cohesión social. El fortalecimiento del sistema científico requiere políticas públicas sostenidas, planificación a medio y largo plazo y una visión estratégica compartida.

Históricamente, la aportación de las mujeres a la ciencia ha sido invisibilizada o infravalorada, a pesar de su papel determinante en numerosos avances científicos y tecnológicos. Aunque en las últimas décadas se han producido avances significativos en el acceso de las mujeres a la educación superior y a determinadas áreas de investigación, persisten desigualdades estructurales que limitan su participación plena, especialmente en disciplinas STEM, en la carrera investigadora avanzada y en los espacios de toma de decisiones.

Diversos informes nacionales e internacionales coinciden en señalar la existencia de un sesgo de género persistente en el sistema científico, que se manifiesta en la segregación por áreas de conocimiento, en las dificultades para la promoción profesional, en el acceso desigual a la financiación y en la menor presencia de mujeres en puestos de liderazgo científico. Estas desigualdades no responden a una falta de talento o vocación, sino a barreras estructurales que es necesario identificar y corregir de manera sistemática.

La promoción de la igualdad de género en ciencia no solo constituye una cuestión de justicia social, sino que enriquece la actividad científica, amplía las perspectivas de investigación y contribuye a generar un conocimiento más diverso, inclusivo y orientado al bienestar colectivo. Por ello, resulta imprescindible reforzar las políticas públicas que reconozcan el papel de las mujeres en la ciencia y garanticen condiciones equitativas para el desarrollo de las carreras científicas.

Desde esta perspectiva, el Parlamento de Canarias considera necesario impulsar una iniciativa que reafirme el valor estratégico de la ciencia y promueva medidas transversales orientadas a visibilizar, apoyar y consolidar la participación de las mujeres en el sistema científico y tecnológico canario.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Socialista Canario eleva a la Mesa de la Cámara la siguiente:

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a:

1. *Elaborar un diagnóstico específico y actualizado sobre la situación de las mujeres en el sistema canario de ciencia, tecnología e innovación, que analice su presencia, condiciones y evolución en las distintas etapas de la carrera científica, con especial atención a las áreas STEM más masculinizadas.*

2. *Incorporar de forma sistemática indicadores desagregados por género en los informes, memorias y evaluaciones de las políticas públicas de I+D+i, con el objetivo de disponer de datos fiables que permitan orientar la toma de decisiones y evaluar el impacto de las medidas adoptadas.*

3. *Promover la formación en detección y corrección de sesgos de género en ciencia, dirigida a las personas que participan en comités de evaluación de proyectos, procesos de selección de personal investigador y órganos de asesoramiento científico.*

4. *Impulsar buenas prácticas en los sistemas de evaluación científica, favoreciendo criterios que reconozcan trayectorias profesionales diversas y eviten penalizaciones indirectas asociadas a interrupciones de la carrera investigadora.*

5. *Desarrollar actuaciones específicas de apoyo en las transiciones clave de la carrera científica, especialmente en el paso de los estudios de grado a máster, de máster a doctorado y de doctorado a etapas postdoctorales, donde se concentra una mayor pérdida de talento femenino.*

6. *Fomentar programas de orientación académica y profesional dirigidos a mujeres jóvenes que finalizan estudios científicos y tecnológicos, con el fin de facilitar su continuidad en el sistema investigador y su inserción profesional.*

7. *Impulsar la presencia de mujeres expertas como ponentes y referentes en congresos, jornadas, foros y actividades científicas organizadas o financiadas con fondos públicos.*

8. *Recuperar, reconocer y difundir la contribución histórica y actual de las mujeres a la ciencia en Canarias, integrándola en iniciativas de divulgación científica, publicaciones institucionales y acciones de cultura científica.*

9. *Impulsar redes de cooperación y espacios de intercambio profesional entre mujeres científicas y tecnólogas, que faciliten la generación de oportunidades, el apoyo mutuo y la consolidación del talento científico femenino en Canarias.*

10. *Promover la colaboración y cooperación de las universidades públicas y demás centros de investigación con sede en Canarias en la ejecución de los apartados anteriores.*

Canarias, a 22 de enero de 2026. EL PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, Sebastián Franquis Vera.

11L/PNLP-0386 Del GP Nacionalista Canario (CCa), sobre adecuación de los recursos humanos y materiales de las instituciones penitenciarias en Canarias

(Registro de entrada núm. 202610000000925, de 23/1/2026)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el 29 de enero de 2026, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4. PROPOSICIONES NO DE LEY EN PLENO

4.6. Del GP Nacionalista Canario (CCa), sobre adecuación de los recursos humanos y materiales de las instituciones penitenciarias en Canarias

De conformidad con lo establecido en el artículo 186 del Reglamento de la Cámara, la Mesa acuerda:

Primero. Admitir a trámite la proposición no de ley de referencia y disponer su tramitación ante el Pleno.

Segundo. Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Tercero. Trasladar este acuerdo al Gobierno y al autor de la iniciativa.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo previsto en el artículo 112 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 4 de febrero de 2026. EL SECRETARIO GENERAL (*P. D. de la presidenta, Resolución de 30 de junio de 2023, BOPC núm. 8, de 3/7/2023*), Salvador Iglesias Machado.

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Nacionalista Canario, al amparo de lo dispuesto en el artículo 184 y siguientes del Reglamento del Parlamento, a instancias de la diputada Vidina Espino Ramírez, presenta la siguiente proposición no de ley, para la adecuación de los recursos humanos y materiales de las instituciones penitenciarias en Canarias, para su tramitación ante el Pleno de la Cámara:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Administración penitenciaria desempeña un papel esencial en la protección de la sociedad, la garantía del cumplimiento de las penas y la reinserción social. Las funcionarias y los funcionarios del cuerpo de instituciones penitenciarias desarrollan su labor en un contexto especialmente complejo y exigente, sometidos a tensiones permanentes, riesgos físicos y psicológicos, y a una responsabilidad directa en el mantenimiento de la seguridad y la convivencia en los centros.

A pesar de ello, este colectivo continúa sin estar reconocido como agente de la autoridad, lo que merma su protección jurídica y dificulta su defensa y la de otros reclusos, frente a agresiones o actos de desobediencia. El reconocimiento de dicha condición es una necesidad largamente reivindicada y una medida que reforzaría el desempeño profesional, la autoridad legítima del personal penitenciario y la seguridad del conjunto del sistema.

A esta reivindicación histórica se suman dos problemas estructurales que afectan de forma singular a los centros penitenciarios de Canarias: la falta de actualización del complemento de indemnización por residencia y la insuficiencia de las plantillas debido a una relación de puestos de trabajo (RPT) desfasada. Ambos factores están estrechamente interrelacionados y tienen un impacto directo tanto en la estabilidad del personal como en la calidad del servicio penitenciario.

La indemnización por residencia en Canarias, cuya finalidad es compensar el encarecimiento de la vida y la lejanía respecto al territorio peninsular, lleva sin actualizarse desde hace más de dieciocho años. Esta desactualización contrasta con lo sucedido en otros cuerpos estatales.

Los importes actuales, según denuncian los afectados, no reflejan adecuadamente los sobrecostes reales derivados de residir en el archipiélago, ni compensan la situación de ultraperifería reconocida por la normativa comunitaria. Estas carencias no resueltas tienen consecuencias concretas en la estabilidad de las plantillas. Muchos funcionarios destinados en nuestra comunidad autónoma proceden de la península y, ante la insuficiencia del complemento de residencia, tras un breve periodo, solicitan su traslado a otros destinos mejor compensados. Esta rotación constante dificulta la consolidación de equipos de trabajo experimentados, impide la continuidad de los programas y debilita el funcionamiento organizativo de los centros, generando plantillas menos estables y con menor presencia de personal veterano.

A su vez, esta inestabilidad se agrava por la insuficiencia de la RPT, especialmente evidente en el Centro Penitenciario Las Palmas II. Desde su inauguración, cuando albergaba a 612 internos, la población reclusa ha aumentado hasta 904 personas, un incremento del 150%, según denuncian los trabajadores del centro. No obstante, el número de funcionarios se ha mantenido fijo en 334, lo que implica una sobrecarga laboral severa y dificultades crecientes para garantizar la seguridad, la vigilancia interior, la gestión administrativa, el tratamiento, las comunicaciones y el desarrollo de programas de reinserción.

Debe subrayarse que ampliar la RPT no es únicamente una medida necesaria para el bienestar de los trabajadores: es también una mejora objetiva para las personas que cumplen condena. Un mayor número de funcionarios permite reforzar la presencia en los módulos, prevenir conflictos, garantizar intervenciones rápidas y eficaces y, sobre todo, mejorar la atención individualizada. Con más personal, los equipos técnicos pueden desarrollar programas educativos, laborales y

terapéuticos con mayor continuidad; se reducen los tiempos de espera para gestiones esenciales; aumenta la supervisión y acompañamiento; y se potencia la convivencia interna y la seguridad de todos. En definitiva, ampliar la RPT contribuye directamente al buen funcionamiento del centro y favorece los fines constitucionales de reeducación y reinserción social.

La actualización del complemento de residencia y la revisión de la RPT son, por tanto, dos medidas esenciales y complementarias para garantizar la estabilidad del personal, atraer y retener profesionales cualificados, reducir la rotación y reforzar la calidad del servicio penitenciario. Corregir estas desigualdades no solo supone un acto de justicia para quienes trabajan en las prisiones canarias, sino una mejora directa de la seguridad pública y del trato que reciben las personas internas en un marco de derechos y garantías.

Asimismo, en el Centro Penitenciario Tenerife II concurren problemas específicos de especial gravedad que vienen siendo reiteradamente denunciados por su personal. En relación con la anunciada reforma integral del centro, los trabajadores han recibido durante años compromisos sucesivos por parte de la Administración, que han sido sistemáticamente pospuestos. Tras la visita oficial realizada el 2 de diciembre se volvió a situar el inicio de las obras a finales de 2026, pese a que con anterioridad se había asegurado de forma expresa que comenzarían a principios de 2025. Esta falta de concreción genera una razonable desconfianza y evidencia la necesidad de un compromiso real, verificable y por escrito.

El estado de las instalaciones hace necesaria una actuación estructural de gran alcance, que no se limite a reformas parciales, sino que contemple la sustitución total de los módulos y dependencias existentes.

Resulta igualmente preocupante la ausencia de un sistema estable de conducciones y traslados de personas internas, que actualmente depende en gran medida de la disponibilidad de efectivos de la Guardia Civil. Esta carencia está provocando la suspensión reiterada de traslados judiciales y, de manera particularmente grave, de consultas médicas e intervenciones quirúrgicas, con el consiguiente perjuicio para los derechos de las personas internas y la sobrecarga del personal penitenciario. Se hace necesaria una dotación específica y suficiente dedicada exclusivamente al traslado de los internos.

Por último, pero no menos importante cabe destacar que la dotación del personal sanitario básico en ambos centros penitenciarios es claramente insuficiente, lo que impide garantizar una adecuada atención sanitaria a los internos.

Por todo ello se presenta la siguiente:

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias para que, a su vez, inste al Gobierno de España a:

1. Reconocer a las funcionarias y los funcionarios de instituciones penitenciarias como agentes de la autoridad, mediante las modificaciones legislativas pertinentes.

2. Proceder a la actualización del complemento de indemnización por residencia aplicable al personal penitenciario destinado en Canarias, aplicando un incremento porcentualmente equivalente al establecido para otros cuerpos del Estado, como jueces y fiscales, y adecuando los importes a las condiciones reales del coste de vida en el archipiélago.

3. Revisar y ampliar la relación de puestos de trabajo de los centros penitenciarios de Canarias, incrementando las plantillas en todas las áreas funcionales para restablecer un ratio equilibrado entre personal y población interna, garantizando la seguridad, el funcionamiento adecuado de los centros y la correcta prestación de los servicios orientados a la reinserción.

4. Establecer un sistema estable, periódico y dotado específicamente para las conducciones y traslados de personas internas, tanto judiciales como sanitarios, que no dependa exclusivamente de la disponibilidad de otros cuerpos de seguridad, garantizando la continuidad de los traslados médicos y asistenciales.

5. Reforzar de manera suficiente la dotación de personal sanitario en los centros penitenciarios del archipiélago, asegurando la cobertura médica continuada, la estabilidad del servicio farmacéutico y la atención regular por parte de especialistas, evitando interrupciones en la prestación de servicios sanitarios esenciales.

6. Adoptar un compromiso firme, concreto y por escrito respecto a la reforma integral del Centro Penitenciario Tenerife II, que incluya proyecto definido, calendario de ejecución y dotación presupuestaria suficiente, contemplando la sustitución total de los módulos y dependencias existentes o, en su defecto, la construcción de un nuevo centro penitenciario en una ubicación alternativa adecuada.

En Canarias a 23 de enero de 2026. EL PORTAVOZ DEL GP NACIONALISTA CANARIO, José Miguel Barragán Cabrera.

11L/PNLP-0388 Del GP Socialista Canario, sobre propuesta del Gobierno de España para la revisión del actual sistema de financiación autonómica

(Registros de entrada núms. 202610000001188 y 202610000001381, de 28/1/ y 3/2/2026, respectivamente)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el 3 de febrero de 2026, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

2. Proposiciones no de ley en pleno

2.2. Del GP Socialista Canario, sobre propuesta del Gobierno de España para la revisión del actual sistema de financiación autonómica

De conformidad con lo establecido en el artículo 186 del Reglamento de la Cámara, la Mesa acuerda:

Primero. Admitir a trámite la proposición no de ley de referencia, según escritos de presentación y de rectificación, y disponer su tramitación ante el Pleno.

Segundo. Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Tercero. Trasladar este acuerdo al Gobierno y al autor de la iniciativa.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo previsto en el artículo 112 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 4 de febrero de 2026. EL SECRETARIO GENERAL (*P. D. de la presidenta, Resolución de 30 de junio de 2023, BOPC núm. 8, de 3/7/2023*), Salvador Iglesias Machado.

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Socialista Canario, a instancias del diputado Manuel Hernández Cerezo, de conformidad con lo establecido en el artículo 185 y siguientes del Reglamento del Parlamento de Canarias, presenta la siguiente proposición no de ley, sobre propuesta del Gobierno de España para la revisión del actual sistema de financiación autonómica, para su tramitación ante el pleno, que se basa en los siguientes:

ANTECEDENTES

El sistema de financiación autonómica es el principal instrumento para garantizar la suficiencia financiera de las comunidades autónomas y la prestación de los servicios públicos esenciales en condiciones de igualdad para toda la ciudadanía.

El actual modelo de sistema de financiación autonómica (SFA), aprobado mediante la Ley 22/2009, del 18 de diciembre, entró en vigor el 1 de enero de 2009, y se diseñó sobre los principios de suficiencia global, equidad y autonomía. Y si bien se esperaba su actualización en el año 2014, este modelo ha venido operando hasta la actualidad, provocando que la financiación autonómica soporte deficiencias estructurales: infrafinanciación de ciertas comunidades, falta de equidad y debates frecuentes sobre su suficiencia.

Asimismo, este modelo ha mostrado limitaciones ante cambios demográficos, fiscales y territoriales, mostrándose claramente insuficiente para atender las necesidades financieras de las comunidades autónomas que permitan la adecuada prestación de unos servicios públicos de calidad, y haciendo de su reforma una necesidad cada vez más imperiosa.

Sin embargo, los gobiernos del Partido Popular, incluso contando con mayoría absoluta y con la mayor parte del poder autonómico, fueron incapaces de articular una propuesta que permitiera dotar de mayores recursos a las CC AA a través de la revisión del modelo para incrementar los recursos del sistema, adaptarlo al contexto socioeconómico y acompañarlo al régimen de competencias de los diferentes territorios; una incapacidad fruto de la ausencia de proyecto de país y de la ausencia de convicción sobre nuestro modelo de organización territorial constitucionalmente consagrado.

Esa etapa de inmovilismo y de negación del Estado autonómico tuvo su fin con el regreso al poder del PSOE en el año 2018, que ha permitido impulsar un proyecto de país en el que cupiéramos todos y todas, reconocer las singularidades de los territorios y mejorar la financiación de las CC AA como mejor mecanismo para fortalecer nuestro Estado del Bienestar, en tanto reside en ellas las competencias en materia educativa, sanitaria, políticas sociales o vivienda, entre otras.

En consecuencia, y doce años después de caducado el actual sistema de financiación, el Gobierno de España presentó en el Consejo de Política Fiscal y Financiera celebrado el 14 de enero de 2026 la propuesta de un nuevo modelo, que se asienta sobre los siguientes principios:

- Incrementar los recursos del conjunto del sistema autonómico para blindar el Estado de Bienestar.
- Elevar la autonomía y la corresponsabilidad fiscal.
- Reducir las diferencias actuales en financiación por habitante ajustado.
- Garantizar, reforzar y ampliar la solidaridad interterritorial.
- Respetar y tener en cuenta los elementos singulares de los territorios.
- Mayor transparencia y sencillez que el modelo vigente.

Con ese objetivo, la financiación autonómica se incrementa con la nueva propuesta en 20.975 millones de euros más, a los que hay que añadir 3.300 millones de euros más provenientes del Fondo de Compensación Interterritorial, cuya reforma permitirá a las CC AA con menor capacidad tributaria recibir una inversión adicional para impulsar su economía, sus infraestructuras y su productividad.

Como principales novedades cabe destacar la inclusión de mejoras metodológicas en el cálculo de la población ajustada para estratificar con mayor precisión a los diferentes grupos de población; se sigue reconociendo la insularidad y se añade una nueva variable para las Comunidades que afrontan el problema de la despoblación; a través de la nivelación horizontal se reducen las distancias en financiación per cápita entre CC AA; y a través de la nivelación vertical el Estado acorta más las diferencias por habitante ajustado.

Estamos, por tanto, no ante una simple reforma, sino ante una nueva arquitectura que impulsa nuestro Estado de las autonomías y que, a su vez, representa una oportunidad histórica para Canarias.

En el caso de las islas, el nuevo modelo permitiría incrementar sus recursos en 2027 en 611 millones, lo que representaría un 8% más de recursos frente al actual modelo. Pero, además, esos 611 millones de euros adicionales al año se verían complementados con la reforma paralela del Fondo de Compensación Interterritorial, que integrará nuevos recursos, estimados en 3.300 millones de euros anuales, destinados a garantizar que todas las comunidades autónomas que reciban una financiación por habitante inferior a la media vean cumplimentados sus recursos con la cuantía suficiente hasta situarlos en la media. Es decir, en aplicación de este mecanismo, Canarias pasaría a recibir un mínimo de otros 500 millones de euros anuales a través de los nuevos recursos del Fondo de Compensación Interterritorial.

Al incluirse este nuevo mecanismo complementario, Canarias no sólo experimentaría un incremento de recursos en 2027 de al menos 1.111 millones de euros, una cuantía sin precedentes en la historia de nuestra comunidad; sino que alcanzará por primera vez en su historia una financiación por habitante igual a la media nacional.

Asimismo, el nuevo modelo de financiación propuesto sigue considerando como adicionales los recursos del REF, al quedar por completo al margen de los recursos del sistema de financiación para completar las finanzas de la comunidad autónoma de Canarias y de todas nuestras corporaciones locales e insulares, en tanto constituyen un instrumento que da respuesta y permite compensar sus hechos diferenciales de lejanía e insularidad, reforzados a su vez por su condición de región ultraperiférica.

Por tanto, la propuesta para revisar el actual sistema de financiación autonómica se convierte para las islas en una oportunidad para seguir fortaleciendo y profundizando en sus singularidades, para contar con los recursos necesarios para prestar unos servicios públicos de calidad, para convertir la corresponsabilidad fiscal en un elemento vertebrador del sistema, y para desarrollar nuestro autogobierno y potenciar la Agencia Tributaria Canaria. En definitiva, constituye una oportunidad para mejorar la vida de la ciudadanía canaria y para contribuir a fortalecer nuestro Estado Autonómico.

En definitiva, el modelo que impulsa el Gobierno de España garantiza mayores recursos para nuestra comunidad autónoma, hasta alcanzar los 1.111 millones de euros; mecanismos de solidaridad, permitiendo alcanzar por primera vez en las islas una financiación por habitante igual a la media nacional; y reconocimiento de nuestras singularidades, a través de la consideración como adicionales de los recursos derivados del fuero canario.

La defensa de Canarias exige por parte del Gobierno autonómico rigor, transparencia y lealtad institucional, especialmente en un momento clave como la revisión del sistema de financiación autonómica.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario Socialista Canario eleva a la Mesa de la Cámara para su aprobación por el pleno la siguiente:

PROPOSICIÓN NO DE LEY

1. El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a aceptar la propuesta de un nuevo modelo de financiación autonómica formulada por el Gobierno de España, que supondrá la aportación a la Comunidad Autónoma de Canarias en 2027 de 1.111 millones adicionales a lo que se recibiría de mantenerse el modelo vigente, que servirán para reforzar el estado de bienestar de los canarios y canarias (sanidad, educación, protección social, vivienda y empleo).

2. El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a que los recursos que se incorporen por el nuevo sistema de financiación autonómica propuesto por el Gobierno de España se destinen al refuerzo de los servicios públicos esenciales –sanidad, educación, servicios sociales, vivienda y atención a la dependencia–, garantizando que esta medida repercuta directamente en la calidad de vida de los canarios y canarias.

3. El Parlamento de Canarias insta al Consejo de Gobierno de Canarias a participar de manera leal, constructiva y responsable en la negociación del nuevo sistema de financiación, garantizando la defensa de los intereses generales de Canarias y evitando actitudes de bloqueo o negativas sistemáticas que debilitan la posición de nuestra Comunidad Autónoma.

4. El Parlamento de Canarias expresa su rechazo a la estrategia de confrontación adoptada por el Gobierno canario en relación con la propuesta del nuevo sistema de financiación autonómico, por anteponer intereses partidistas a los intereses generales de Canarias.

5. El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a no destinar, directa ni indirectamente, estos fondos públicos a la aplicación de rebajas fiscales de carácter injusto y regresivo, ni a la financiación o impulso de políticas de privatización de los servicios públicos, por ser contrarias a los principios de equidad, progresividad y suficiencia financiera que deben regir el sistema tributario y la acción pública. Dichas prácticas suponen una merma de los recursos necesarios para garantizar la prestación adecuada, universal y de calidad de los servicios públicos esenciales, contribuyen al incremento de las desigualdades sociales y territoriales y menoscaban el interés general y los derechos de la ciudadanía.

Canarias, a 28 de enero de 2026. EL PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, Sebastián Franquis Vera.

INTERPELACIONES

EN TRÁMITE

11L/I-0127 Del GP Socialista Canario, sobre conocer los propósitos de la acción del Gobierno para corregir las brechas de género existentes y garantizar el correcto desarrollo de las políticas de igualdad en Canarias, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Igualdad, Juventud, Infancia y Familias

(Registro de entrada núm. 202610000000811, de 22/1/2026)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el 29 de enero de 2026, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6. INTERPELACIONES

6.1. Del GP Socialista Canario, sobre conocer los propósitos de la acción del Gobierno para corregir las brechas de género existentes y garantizar el correcto desarrollo de las políticas de igualdad en Canarias, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Igualdad, Juventud, Infancia y Familias

De conformidad con lo establecido en el artículo 172 del Reglamento de la Cámara, la Mesa acuerda:

Primero. Admitir a trámite la interpelación de referencia, y disponer su tramitación ante el Pleno.

Segundo. Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Tercero. Trasladar este acuerdo al Gobierno y al grupo parlamentario autor de la iniciativa.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo previsto en el artículo 112 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 4 de febrero de 2026. EL SECRETARIO GENERAL (*P. D. de la presidenta, Resolución de 30 de junio de 2023, BOPC núm. 8, de 3/7/2023*), Salvador Iglesias Machado.

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Socialista Canario, de conformidad con lo establecido en el artículo 172 y concordantes del Reglamento del Parlamento, solicita la tramitación ante el Pleno de la Cámara de la siguiente interpelación a la Sra. consejera de Bienestar Social, Igualdad, Juventud, Infancia y Familias. y en ello en base a los siguientes:

FUNDAMENTOS DE LA INTERPELACIÓN

En Canarias la igualdad sigue sin real y efectiva para muchas mujeres. Canarias sigue siendo uno de los territorios con mayor tasa de pobreza y exclusión social, una pobreza que tiene rostro de mujer. Según el informe Arope hay 363.000 mujeres en situación de pobreza, casi dos puntos más que los hombres. La tasa Arope de los hombres (30,3 %) sigue siendo más baja que la de las mujeres (32,0%). Crece la brecha de género: la tasa de pobreza de las mujeres (25,6 %) es dos puntos porcentuales superior a la de los hombres (23,6 %). Y si hablamos de pobreza severa, el 10,5 % de las mujeres sufren pobreza severa frente al 9,7 % de hombres. El 35,2% de las mujeres están en situación de pobreza o en riesgo de exclusión, un dato que se contrapone con el de los hombres que se encuentra en el 32,4%.

Según los datos de la EPA del 3T de 2025, la tasa de empleo de las mujeres es del 46,3% frente al 53,7% de los hombres. La tasa de paro femenina se sitúa en el 52,4% y la masculina en el 47,6%. Hay 90.100 mujeres en paro y frente a 82.000 hombres parados. Del total del paro registrado en diciembre de 2025 las mujeres representan el 57,14%.

En el ámbito de los cuidados, el 74,2% de las personas cuidadoras de personas en situación de dependencia son mujeres, frente al 25,8% de hombres según datos del Imsero a 31 de diciembre de 2025.

En Canarias, durante el gobierno del Pacto de las Flores se hizo un importante esfuerzo por destinar más recursos al Instituto Canario de Igualdad, heredamos un presupuesto en 2019 que ascendía a 9,9 millones de euros, y lo dejamos en 2023 con un presupuesto inicial aprobado de 14,9 millones de euros. En los presupuestos aprobados en 2025 el recorte fue evidente, con un presupuesto aprobado de 13,7 millones de euros.

El presupuesto aprobado en 2026 sigue siendo insuficiente y demuestra la poca voluntad política del actual Gobierno de Canarias. El presupuesto aprobado en 2026 asciende a 14,7 millones de euros. Después de tres presupuestos aprobados por el Gobierno de CC-PP solo ha superado el último presupuesto aprobado por el Pacto de las Flores en 300.000 euros.

Un presupuesto en el que se mantiene el recorte del Fondo Canario de Emergencia Social para las mujeres víctimas de VG, que era 840.000 en 2023, y lo siguen dejando en 390.000. Y con respecto a las ayudas a mujeres víctimas de violencia de género, sigue siendo inferior a la dotación existente en 2023, que ascendía a 1,5 millones y en el presupuesto aprobado en 2026 se queda en 1,2 millones de euros.

La prevalencia de la violencia de género en Canarias, unido al incremento de los planteamientos negacionistas de la violencia machista, requieren de políticas firmes, compromiso presupuestario y continuidad para garantizar, tanto la atención y protección a las mujeres y sus hijos e hijas víctimas de esta lacra, como para desarrollar acciones eficaces de prevención, formación y sensibilización social.

El feminismo es un movimiento humanista que cree en las posibilidades de mejorar la sociedad y la condición humana, de mujeres y de hombres. Y desde el Grupo Parlamentario socialista reivindicamos el feminismo como única vía de transformación social justa, democrática e integral de la sociedad. Reivindicamos políticas institucionales feministas, se requiere de una respuesta integral por parte del Gobierno de Canarias, en colaboración con el conjunto de Administraciones y que cuente también con la experiencia y compromiso feminista de profesionales y organizaciones del tercer sector.

INTERPELACIÓN

Por todo ello, interpelamos a la Sra. consejera de Bienestar Social, Igualdad, Juventud, Infancia y Familias para conocer los propósitos de la acción del Gobierno para corregir las brechas de género existentes y garantizar el correcto desarrollo de las políticas de igualdad en Canarias.

Canarias, a 22 de enero de 2026. EL PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, Sebastián Franquis Vera.

11L/I-0128 Del GP Socialista Canario, sobre los propósitos y objetivos que se marca para la reducción de las listas de espera sanitarias tras el análisis de la actual situación y evolución de los datos durante el 2.º semestre de 2025, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad

(Registros de entrada núms. 202610000001206 y 202610000001383, de 29/1 y 3/2/2026, respectivamente)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el 3 de febrero de 2026, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

3. INTERPELACIONES

3.1. Del GP Socialista Canario, sobre los propósitos y objetivos que se marca para la reducción de las listas de espera sanitarias tras el análisis de la actual situación y evolución de los datos durante el 2.º semestre de 2025, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad

De conformidad con lo establecido en el artículo 172 del Reglamento de la Cámara, la Mesa acuerda:

Primero. Admitir a trámite la interpelación de referencia, según escritos de presentación y de rectificación, y disponer su tramitación ante el Pleno.

Segundo. Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Tercero. Trasladar este acuerdo al Gobierno y al grupo parlamentario autor de la iniciativa.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo previsto en el artículo 112 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 4 de febrero de 2026. EL SECRETARIO GENERAL (*P. D. de la presidenta, Resolución de 30 de junio de 2023, BOPC núm. 8, de 3/7/2023*), Salvador Iglesias Machado.

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Socialista Canario, de conformidad con lo establecido en el artículo 172 y concordantes del Reglamento del Parlamento, solicita la tramitación ante el Pleno de la Cámara de la siguiente interpelación a la Sra. consejera de Sanidad. y en ello en base a los siguientes:

FUNDAMENTOS DE LA INTERPELACIÓN

Las listas de espera sanitarias constituyen uno de los indicadores más críticos para evaluar la eficiencia y la calidad de nuestro sistema público de salud en Canarias. En el primer semestre de 2025, los datos publicados reflejan un deterioro alarmante en este ámbito, con aumentos significativos en los tiempos de espera para consultas especializadas, pruebas diagnósticas y determinadas cirugías. Esta situación exige una explicación clara y responsable por parte de la consejera de Sanidad, así como la presentación de medidas urgentes para revertir este comportamiento.

Mientras el Gobierno de Canarias ha sido ambiguo al explicar las causas del problema, como viene siendo habitual, atribuyendo el colapso a factores externos –como un supuesto aumento de la demanda–, múltiples expertos señalan deficiencias en la planificación y la gestión de recursos de la Sanidad canaria.

La gravedad de los datos reales, unidos al habitual maquillaje de la situación llevado a cabo por este grupo de gobierno, el deterioro de salud de los pacientes y la opacidad en la gestión sanitaria de este Gobierno justifican plenamente esta iniciativa del Grupo Parlamentario Socialista.

INTERPELACIÓN

Por todo ello, interpelamos a la Sra. consejera de Sanidad de los propósitos y objetivos que se marca para la reducción de las listas de espera sanitarias tras el análisis de la actual situación y evolución de los datos durante el 2.º semestre de 2025.

Canarias, a 3 de febrero de 2026. EL PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, Sebastián Franquis Vera.

PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

EN TRÁMITE

11L/PO/C-6613 De la Sra. diputada D.ª Alicia Pérez Hernández, del GP Socialista Canario, sobre la valoración de la suficiencia del presupuesto destinado a ciencia e innovación para asegurar un sistema científico sólido y competitivo en el archipiélago, dirigida a la Sra. consejera de Universidades, Ciencia e Innovación y Cultura
(Registro de entrada núm. 202610000000723, de 21/1/2026)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el 29 de enero de 2026, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

9. PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

9.13. De la Sra. diputada D.ª Alicia Pérez Hernández, del GP Socialista Canario, sobre la valoración de la suficiencia del presupuesto destinado a ciencia e innovación para asegurar un sistema científico sólido y competitivo en el archipiélago, dirigida a la Sra. consejera de Universidades, Ciencia e Innovación y Cultura

De conformidad con lo establecido en el artículo 176 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la Mesa acuerda:

Primero. Admitir a trámite la pregunta de referencia y su tramitación ante la Comisión de Universidades, Ciencia e Innovación y Cultura.

Segundo. Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Tercero. Trasladar este acuerdo al Gobierno y al miembro de la Cámara autor de la iniciativa.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo previsto en el artículo 112 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 4 de febrero de 2026. EL SECRETARIO GENERAL (*P. D. de la presidenta, Resolución de 30 de junio de 2023, BOPC núm. 8, de 3/7/2023*), Salvador Iglesias Machado.

A LA MESA DE LA CÁMARA

Alicia Pérez Hernández, diputada del Grupo Parlamentario Socialista Canario, al amparo de lo establecido en el artículo 181 y concordantes del Reglamento del Parlamento de Canarias, presenta la siguiente pregunta a la Sra. consejera de Universidades, Ciencia e Innovación y Cultura del Gobierno de Canarias para su respuesta oral ante comisión.

PREGUNTA

¿Cuál es la valoración del Gobierno de Canarias sobre la suficiencia del presupuesto destinado a ciencia e innovación para asegurar un sistema científico sólido y competitivo en el archipiélago?

Canarias, a 21 de enero de 2026. LA DIPUTADA DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, Alicia Pérez Hernández.

11L/PO/C-6466 Del Sr. diputado D. Nicasio Jesús Galván Sasía, del GP VOX, sobre previsiones para reforzar la atención sanitaria a domicilio y mejorar su accesibilidad y eficacia en Canarias, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad: escrito del Sr. diputado autor de la iniciativa

(Publicación: BOPC núm. 23, de 26/1/2026)

(Registro de entrada núm. 202610000001385, de 3/2/2026)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el 3 de febrero de 2026, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

Fuera del orden del día

6. PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

6.1. Del Sr. diputado D. Nicasio Jesús Galván Sasía, del GP VOX, sobre previsiones para reforzar la atención sanitaria a domicilio y mejorar su accesibilidad y eficacia en Canarias, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad: escrito del Sr. diputado autor de la iniciativa

Visto el escrito por el que se solicita la tramitación urgente de la pregunta de referencia, en trámite ante la Comisión de Sanidad, la Mesa acuerda:

Primero. Ordenar su tramitación con carácter de urgencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 180.2 del Reglamento de la Cámara, al considerar su oportunidad y urgencia.

Segundo. Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Tercero. Trasladar este acuerdo al Gobierno y al miembro de la Cámara autor de la iniciativa.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo previsto en el artículo 112 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 4 de febrero de 2026. EL SECRETARIO GENERAL (*P. D. de la presidenta, Resolución de 30 de junio de 2023, BOPC núm. 8, de 3/7/2023*), Salvador Iglesias Machado.

11L/PO/C-6507 Del Sr. diputado D. Manuel Hernández Cerezo, del GP Socialista Canario, sobre actuaciones contempladas para atender las necesidades del servicio farmacéutico en la localidad de El Cotillo, La Oliva, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad: escrito del Sr. diputado autor de la iniciativa

(Publicación: BOPC núm. 23, de 26/1/2026)

(Registro de entrada núm. 202610000001380, de 3/2/2026)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el 3 de febrero de 2026, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

Fuera del orden del día

6. PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

6.2. Del Sr. diputado D. Manuel Hernández Cerezo, del GP Socialista Canario, sobre actuaciones contempladas para atender las necesidades del servicio farmacéutico en la localidad de El Cotillo, La Oliva, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad: escrito del Sr. diputado autor de la iniciativa

Visto el escrito por el que se solicita la tramitación urgente de la pregunta de referencia, en trámite ante la Comisión de Sanidad, la Mesa acuerda:

Primero. Ordenar su tramitación con carácter de urgencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 180.2 del Reglamento de la Cámara, al considerar su oportunidad y urgencia.

Segundo. Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Tercero. Trasladar este acuerdo al Gobierno y al miembro de la Cámara autor de la iniciativa.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo previsto en el artículo 112 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 4 de febrero de 2026. EL SECRETARIO GENERAL (*P. D. de la presidenta, Resolución de 30 de junio de 2023, BOPC núm. 8, de 3/7/2023*), Salvador Iglesias Machado.

11L/PO/C-6514 Del Sr. diputado D. Yone Xarach Caraballo Medina, del GP Nueva Canarias-Bloque Canarista (NC-bc), sobre previsión de cuándo se va a renovar la licitación del concurso de transporte sanitario ya culminado y actualmente en periodo de prórroga, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad: escrito del Sr. diputado autor de la iniciativa

(Publicación: BOPC núm. 23, de 26/1/2026)

(Registro de entrada núm. 202610000001386, de 3/2/2026)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el 3 de febrero de 2026, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

Fuera del orden del día

6. PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

6.3. Del Sr. diputado D. Yone Xarach Caraballo Medina, del GP Nueva Canarias-Bloque Canarista (NC-bc), sobre previsión de cuándo se va a renovar la licitación del concurso de transporte sanitario ya culminado y actualmente en periodo de prórroga, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad: escrito del Sr. diputado autor de la iniciativa

Visto el escrito por el que se solicita la tramitación urgente de la pregunta de referencia, en trámite ante la Comisión de Sanidad, la Mesa acuerda:

Primero. Ordenar su tramitación con carácter de urgencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 180.2 del Reglamento de la Cámara, al considerar su oportunidad y urgencia.

Segundo. Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Tercero. Trasladar este acuerdo al Gobierno y al miembro de la Cámara autor de la iniciativa.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo previsto en el artículo 112 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 4 de febrero de 2026. EL SECRETARIO GENERAL (*P. D. de la presidenta, Resolución de 30 de junio de 2023, BOPC núm. 8, de 3/7/2023*), Salvador Iglesias Machado.

11L/PO/C-6519 De la Sra. diputada D.^a Esther González González, del GP Nueva Canarias-Bloque Canarista (NC-bc), sobre el protocolo que aplica el Servicio Canario de la Salud respecto a las personas con problemas de salud mental y tentativas suicidas recurrentes, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad: escrito de la Sra. diputada autora de la iniciativa

(Publicación: BOPC núm. 23, de 26/1/2026)

(Registro de entrada núm. 202610000001388, de 3/2/2026)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el 3 de febrero de 2026, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

FUERA DEL ORDEN DEL DÍA

6. PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

6.4. De la Sra. diputada D.^a Esther González González, del GP Nueva Canarias-Bloque Canarista (NC-bc), sobre el protocolo que aplica el Servicio Canario de la Salud respecto a las personas con problemas de salud mental y tentativas suicidas recurrentes, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad: escrito de la Sra. diputada autora de la iniciativa

Visto el escrito por el que se solicita la tramitación urgente de la pregunta de referencia, en trámite ante la Comisión de Sanidad, la Mesa acuerda:

Primero. Ordenar su tramitación con carácter de urgencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 180.2 del Reglamento de la Cámara, al considerar su oportunidad y urgencia.

Segundo. Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Tercero. Trasladar este acuerdo al Gobierno y al miembro de la Cámara autor de la iniciativa.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo previsto en el artículo 112 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 4 de febrero de 2026. EL SECRETARIO GENERAL (*P. D. de la presidenta, Resolución de 30 de junio de 2023, BOPC núm. 8, de 3/7/2023*), Salvador Iglesias Machado.

11L/PO/C-6549 Del Sr. diputado D. Javier Nieto Fernández, del GP VOX, sobre valoración del sistema de financiación autonómica, dirigida a la Sra. consejera de Hacienda y Relaciones con la Unión Europea: escrito del Sr. diputado autor de la iniciativa

(Publicación: BOPC núm. 23, de 26/1/2026)

(Registro de entrada núm. 202610000001387, de 3/2/2026)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el 3 de febrero de 2026, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

Fuera del orden del día

6. PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

6.5. Del Sr. diputado D. Javier Nieto Fernández, del GP VOX, sobre valoración del sistema de financiación autonómica, dirigida a la Sra. consejera de Hacienda y Relaciones con la Unión Europea: escrito del Sr. diputado autor de la iniciativa

Visto el escrito por el que se solicita la tramitación urgente de la pregunta de referencia, en trámite ante la Comisión de Presupuestos y Hacienda, la Mesa acuerda:

Primero. Ordenar su tramitación con carácter de urgencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 180.2 del Reglamento de la Cámara, al considerar su oportunidad y urgencia.

Segundo. Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Tercero. Trasladar este acuerdo al Gobierno y al miembro de la Cámara autor de la iniciativa.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo previsto en el artículo 112 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 4 de febrero de 2026. EL SECRETARIO GENERAL (*P. D. de la presidenta, Resolución de 30 de junio de 2023, BOPC núm. 8, de 3/7/2023*), Salvador Iglesias Machado.



Parlamento de Canarias